

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 2.539/2016

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio del 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**CUARTO. APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO POR EL QUE SE ESTABLECE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A INCENTIVAR LA MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LAS EMPRESAS UBICADAS EN PALMA DEL RÍO**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 23 de junio de 2016, los reunidos, por unanimidad, con lo votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3) e PA (2) y AHORA PALMA (2); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero. Aprobar inicialmente el Reglamento por el que se establece la concesión de subvenciones para la mejora y modernización de las empresas ubicadas en Palma del Río, que a continuación se transcribe.

Segundo. Someter dicha aprobación inicial del Reglamento por

el que se establece la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para incentivar la mejora y modernización de las empresas ubicadas en Palma del Río, a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Tercero. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Lo que se somete, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a información pública por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En caso de no presentarse, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Palma del Río, a 5 de julio de 2016. Firmado electrónicamente por la Concejala del Sr. Alcalde-Presidente, Auria María Expósito Venegas.